

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0284-2023-MDB

Bellavista, 30 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20, inciso 17 señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2023-MDB del 21 de junio de 2023 se designó al abogado Javier Mario Copitán Leyva, a partir del 22 de junio de 2023 en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Bellavista comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2023-MDB del 22 de agosto de 2023 se encarga al abogado Javier Mario Copitan Leyva, Gerente de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, las funciones de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

En uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

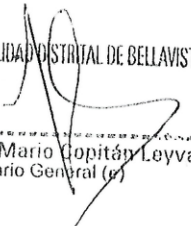
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida, a partir del 30 de noviembre de 2023, la designación del abogado Javier Mario Copitán Leyva, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, agradeciéndole por sus valiosos servicios prestados en este cargo, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 218-2023-MDB, del 21 de junio de 2023.

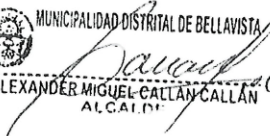
ARTÍCULO 2.- Dar por concluido, a partir del 30 de noviembre de 2023, el encargo de las funciones de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Bellavista, conferido al abogado Javier Mario Copitán Leyva, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 239-2023-MDB, del 22 de agosto de 2023, reiterando las gracias por sus valiosos servicios prestados en este encargo.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. Javier Mario Copitán Leyva
Secretario General (p)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALEXANDER MIGUEL CALLÁN CALLÁN
ALCALDE